

El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Barranquilla

INFORMA

1. Que el jueves 1 de diciembre de 2022, entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se realizarán las elecciones de miembros de la Junta Directiva, y Revisor Fiscal, de la Cámara de Comercio, para el periodo 2023-2026, en los siguientes puntos:

- **Sede Aduana:**
Vía 40 No. 36 – 135
Antiguo Edificio de la Aduana
- **Punto Empresario Buenavista:**
Carrera 53 No. 106 – 280
Centro Empresarial Buenavista
- **Punto Empresario Centro:**
Calle 40 No. 44 – 39
- **Punto Empresario Puerta de Oro:**
Vía 40 No. 79 B – 06 Patio de las Luciérnagas
- **Punto Empresario Soledad:**
Carrera 19 No. 25 A – 77
Centro Comercial Sol Real, Local 9
- **Punto Empresario Sabanalarga:**
Calle 21 No. 17 – 07
Centro Comercial Plaza 21, Local 6.

2. En esta oportunidad se elegirán para **Junta Directiva** ocho (8) miembros principales con sus correspondientes suplentes personales. En la Cámara de Comercio de Barranquilla, se inscribieron las siguientes listas, **las cuales han sido revisadas por la Superintendencia de Sociedades**, y se publican para dar cumplimiento a lo establecido en el art. Decreto 1074 de 2015, Art. 2.2.2.38.3.7

**LISTAS DE CANDIDATOS A JUNTA DIRECTIVA DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA PERIODO 2023-2026
REVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

LISTA No. 1

PRINCIPAL	SUPLENTE
INVERSIONES ACOSTA OQUENDO INVAO & COMPAÑÍA S. EN C. SIGLA INVAO. Nit: 890.105.512-0	PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL CARIBE- PROINCAR - S.A.S Nit: 900.595.219-3

LISTA No. 2

PRINCIPAL	SUPLENTE
GUARDELA & ASOCIADOS S.A.S Nit: 900.110.307-2	ENSIS SECURITY LIMITADA Nit: 900.644.610-1
BIO STEEL DE COLOMBIA S.A. Nit: 900.230.040-6	GRUPO ENERGETICO DE LAS AMERICAS S.A.S E.S.P Nit: 901.007.478-7

LISTA No. 3

PRINCIPAL	SUPLENTE
CEPEDA & COMPAÑÍA S.A. Nit: 890.110.168-1	C.I. NATURMEGA S.A Nit: 900.115.386-7
TERMOBARRANQUILLA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS "TEBSA S.A. (E.S.P)" Nit: 800.245.746-1	SALES INMOBILIARIA S.A Nit: 890.102.508-7
SU SERVICIO ESPECIALIZADO S.A.S Nit: 900.088.556-6	D. Y S. PERTUZ & COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDATIDA SIMPLE Nit: 890.109.292-3

LISTA No. 4

PRINCIPAL	SUPLENTE
MERCO LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S SIGLA MLG INTERNATIONAL SAS Nit: 900.053.688-9	ORLANDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ C.C. 8.749.960
EXPRESO COLOMBIA CARIBE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S SIGLA EXCOLCAR S.A.S Nit: 890.101.421-0	ORGANIZACIÓN PANADERIA NUEVA YORK S.A.S BIC Nit: 900.433.542-3

LISTA No. 5

PRINCIPAL	SUPLENTE
GRUPO ALIMENTARIO DEL ATLÁNTICO S.A. GRALCO S.A Nit: 802.011.109-0	ALMACENADORA DE CARGA "ALMACARGA" SAS Nit: 800.154.017 -8
ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. OPERADOR DE ZONA FRANCA SIGLA ZOFACAR S.A – UOZF Nit: 900.107.673-2	BATERIAS WILLARD S.A Nit: 800.022.558-4

LISTA No. 6

PRINCIPAL	SUPLENTE
SABATINO ABOGADOS S.A.S Nit: 900.478.646-4	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, EFI SERVICIOS S.A.S Nit: 802.011.242-2
METROPOLI S.A. NIT: 800.192.961-8	AUDITORES DE GESTIÓN S.A.S SIGLA AUGE NIT: 802.001.644-7

LISTA No. 7

PRINCIPAL	SUPLENTE
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INVERSIONES COMERCIALES S.A. SOCINSA NIT: 802.001.157-1	SONOVISTA PUBLICIDAD S.A. NIT: 890.101.778-4
CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S NIT: 800.225.585-5	E Y D & CIA S.C.A Nit: 900.042.926-1

**CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LOS TÉRMINOS
DE INVITACIÓN PARA LA REVISORÍA FISCAL:**

No. 1 RSM COLOMBIA AUDITORES S.A.S. Nit. 900.322.077-3	No. 2 DELOITTE & TOUCHE LTDA. Nit. 860.005.813-4
Principal: José Luis Salgado Calderón Suplente: Jorge Armando Puentes Castillo	Principal: Angie Maestre Aguilar. Suplente: Oscar Manuel Cruz Latino

3. Podrán sufragar las personas naturales y jurídicas afiliadas que, durante los dos años previos al 31 de marzo de 2020 hayan conservado ininterrumpidamente tal calidad, y la mantengan hasta el día de la elección. Para ser afiliados es requisito tener como mínimo dos (2) años consecutivos de matriculado en cualquier cámara de comercio, haber ejercido durante este plazo la actividad mercantil, y haber cumplido de forma permanente sus obligaciones derivadas de la calidad de comerciante, incluida la renovación oportuna de la matrícula mercantil en cada periodo. Consulte el censo electoral.

4. Al momento de la votación se verificará la identidad de las personas naturales que ejerzan el derecho al voto personalmente o en representación legal de la persona jurídica, con la cédula de ciudadanía, o extranjería.

5. Las personas jurídicas ejercerán el derecho al voto a través del representante legal inscrito en el registro mercantil.

6. El voto es personal, indelegable e intransferible, por lo tanto, no se aceptan poderes.